



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 040-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 MAY 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** la Moción de Orden del Día presentado por la Consejera Regional de la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, referente a Reconocer y Felicitar a la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470**, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 13° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. (...); y, en el artículo 14° prescribe que “la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...);

Que, la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470** de la provincia de San Ignacio departamento de Cajamarca, viene brindando servicio educativo hace 44 años, funcionó por primera vez el 04 de abril de 1963 como Escuela Particular bajo la Dirección del Reverendo Padre José Martín Cuesta. Desde su creación ha tenido como misión generar y desarrollar una cultura ecológica, ofertando una formación integral y permanente de los alumnos para que éstos pongan en práctica los valores de respeto y justicia, creatividad, solidaridad, democracia, responsabilidad, amor al trabajo y a la verdad, buscando la conservación del medio ambiente y el cambio social, y a la par ha venido brindando una educación de calidad aplicando un enfoque acorde con el avance de la ciencia y la tecnología, con una comunidad educativa en constante capacitación y vivificando distintos valores, que han sido impartidos en la abnegada y sacrificada labor por parte de sus destacados profesionales de la educación quienes han sido las guías del conocimiento y de valores en cada uno de sus alumnos y actualmente ha sido considerada como Institución Educativa Emblemática de la Región Cajamarca;

Que, la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470**, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, ha alcanzado prestigio a nivel nacional, no sólo por los conocimientos y valores impartidos, sino también al haber sido galardonada con la Medalla de Bronce, por ocupar el Tercer Puesto en las Competencias Deportivas Nacionales Categoría Sub 14, lo que una vez más enorgullece a nuestra Región Cajamarca, haciéndola merecedora de reconocimiento y felicitación por parte del Consejo Regional de Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** RECONOCER a la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470**, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
- SEGUNDO:** FELICITAR a la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470**, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, **en mérito a haber obtenido la Medalla de Bronce, por haber ocupado el Tercer Puesto en las Competencias Deportivas Nacionales Sub 14.**
- TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, que emita Resoluciones de felicitación a los maestros y estudiantes de la **Institución Educativa Pública Primaria y Secundaria de Menores “San Ignacio de Loyola” - N° 16470**, de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, que han sido galardonados con Medalla de Bronce por haber ocupado el tercer puesto en las Competencias Deportivas Nacionales Sub 14.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- QUINTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Sara Elizabeth Palacios Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional